



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 0938 de fecha 28.02.2022, por razón que indica. /

ALGARROBO, 14 MAR 2022

DECRETO N° P 1133



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.11.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0938 de fecha 28.02.2022; Autoriza pago de indemnización a doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo.
7. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0938 de fecha 28.02.2022; se autoriza pago de doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo.
- II. Que, en resolución alcaldicia antes mencionada, existe un error de transcripción, el cual, en este acto, se modifica.

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 0938 de fecha 28.02.2022, en lo siguiente:

EN EL NUMERAL, II DEL DECRETO, DONDE DICE:

II. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educacion del año 2022 N° 21-03-004-003 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo – Desahucios e Indemnizaciones".

DEBE DECIR:

II. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educacion del año 2022 N° 21-03-004-000 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo – Desahucios e Indemnizaciones".

II. En lo no modificado en la resolución alcaldía N° 0938 del 28.02.2022, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

1133

14 MAR 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 MAR 2022

FECHA SALIDA: 14 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°